Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170013800. *Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 16 DIC 2020 *de dos mil veinte (2020)*

REQUIERASE *a la abogada JOSEFINA PARRA para que allegue el poder conferido por la demandada para adelantar el trámite tendiente a la liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que el visible a folio 44 del cuaderno No. 1 no es el mismo del que aporta copia con la contestación de la demanda y por el que fue reconocida, pues el obrante en el proceso solamente la faculta para el trámite del divorcio.*

De otro lado, de conformidad con lo solicitado por la abogada DEISY CAROLINA LOZANO RAMÍREZ envíese a su correo electrónico copia de la contestación de la demanda y sus anexos.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 079 del 18 DIC 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria